

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13, 36 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y con base en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo XCI, Segunda Época, Número Extraordinario, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil doce, se autoriza su integración al Ciudadano Diputado José Javier González García, como Vocal, a las comisiones ordinarias siguientes:

- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura;
- Comisión de Desarrollo Económico;
- Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y
- Comisión de Trabajo y Previsión Social.

SEGUNDO. Con el objeto de dar cumplimiento al punto inmediato anterior del presente Acuerdo, se pide al Ciudadano Diputado José Javier González García se incorpore de forma inmediata a los trabajos correspondientes de las comisiones ordinarias a las que ha sido integrado, de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cinco días del mes de abril del año dos mil doce.

**C. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.
FORTUNATO MACÍAS LIMA.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C.
BERNARDINO PALACIOS MONTIEL.-
DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII y 82 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 37 fracción XXII, 38 fracciones III y IV, 60 fracción II, 115, 116 fracciones I, II y III, 117 y 124, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, esta LX Legislatura se adhiere al exhorto sustentado por la Comisión de Gestoría, Información y Quejas, por el que se exhorta a los sesenta municipios de nuestro Estado a poner énfasis en el personal que conforma su Ayuntamiento y sobre todo su Dirección de Seguridad Pública, a fin de que la seguridad de los municipios así como la de nuestro Estado de Tlaxcala esté en manos de gente capacitada y confiable.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Gestoría, Información y Quejas en atención a su promoción.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario

de esta Soberanía, para que comunique el contenido de este Acuerdo a los 60 Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cinco días del mes de abril del año dos mil doce.

**C. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.
FORTUNATO MACÍAS LIMA.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C.
BERNARDINO PALACIOS MONTIEL.-
DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *